CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 11/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Adquisición de Productos de Material Plástico con ID N° 306.539.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 de fecha 09 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, Lic. Ana María Rodríguez, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 10 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente:----------

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.	8.674.000
Emporio Ferretería S.R.L.	12.910.240

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo al acta de apertura de sobres no se ha realizado ninguna observación.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.	Emporio Ferretería S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en el Art. 135 de la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan a los precios referenciales establecidos y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el servicio ofertado.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

Lic. José David Bene
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Ana María Rodríguez
Jefa de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefe de Sección
Obras Civiles

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas Grupo Inversor del Paraguay S.R.L., Emporio Ferretería S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) capacidad financiera; (c) experiencia; (d) especificaciones técnicas.-----

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes no se encuentran comprendidos en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-----

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Según Nota C.E. N° 15/2016 el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a la firma Emporio Ferretería S.R.L. una composición detallada de la oferta en relación al ítem 1 que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, en este sentido la firma Emporio Ferretería S.R.L. ha respondido dicha solicitud y este comité de evaluación considera de ejecución posible.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas Grupo Inversor del Paraguay S.R.L., Emporio Ferretería S.R.L., constatándose el siguiente análisis.----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.	Emporio Ferretería S.R.L.
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (factura) de útiles y materiales eléctricos, con instituciones públicas y/o privadas, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, remisiones y/o actas de recepción definitiva) de los años 2014 y 2015.	Cumple	Cumple

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo B del PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas Grupo Inversor del Paraguay S.R.L., Emporio Ferretería S.R.L., constatándose el siguiente análisis.----------

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	4.402.572.223	4.555.066.569	8.957.638.792	1,95
	PASIVO CORRIENTE	2.221.833.656	2.372.465.674	4.594.299.330	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	2.221.833.656	2.372.465.674	4.594.299.330	0,51
	ACTIVO TOTAL	4.402.572.223	4.555.066.569	8.957.638.792	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	100.000	1.862.328	1.962.328	0,00
	CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	2.300.000.000	

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Cinto Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.		AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	10.000.000	180.848.232	190.848.232	3,07
	PASIVO CORRIENTE	0	62.209.513	62.209.513	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	0	112.209.513	112.209.513	0,48
	ACTIVO TOTAL	10.000.000	224.045.133	234.045.133	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	0	1.733.363	1.733.363	0,01
	CAPITAL	10.000.000	110.000.000	120.000.000	

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, Grupo Inversor del Paraguay S.R.L., Emporio Ferretería S.R.L., cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a las firmas Emporio Ferretería S.R.L., Grupo Inversor del Paraguay S.R.L., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

1) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por un monto total de Gs. 691.500 (Guaraníes seiscientos noventa y un mil quinientos), para la provisión del ítem 1, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

2) **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**, por un monto total de Gs. 7.957.000 (Guaraníes siete millones novecientos cincuenta y siete mil), para la provisión del ítem 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 20 de mayo de 2.016.-

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Silvio Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fide Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
				ESP. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	30181513-001	30	TAPA PARA INODORO	CUMPLE	ORION	NACIONAL	23.050	691.500
TOTAL								691.500

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.				
				ESP. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
2	47131710-001	73	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	CUMPLE	TRILHA-PROACTIF	BRASIL	109.000	7.957.000
TOTAL								7.957.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Jud. de San Pedro

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Ana María Rodríguez
Jefa de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fde. Ruiz Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones